GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N° 02/25

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Abril del año 2025, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García N° 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidos/das en la Carrera Profesional Hospitalaria y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo para el mes de mayo del nueve por ciento (9%) sobre la base de los haberes del mes de abril de 2025.

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Mantener la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial N°12/2024, siendo la misma de pesos sesenta mil **($60.000).**

CUARTO: Para lo establecido en el punto "**TERCERO**" de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes a favor de la Obra Social de los

Médicos de la Ciudad de Buenos Aires ("OSMEDICA"), estarán a cargo de la parte empleadora. -

QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de julio de 2025 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios a fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales, tomándose como base el mes de junio 2025.-

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno	**Representación Sindical**
Cdor. Gustavo Arengo Piragine	Dr. Carlos Rojo
Lic. José María Ohmialian	Dr. Ricardo Solari
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba
	Dr. Gustavo Nova
	Dr. Marcelo Strumínger
	Dr. Guillermo Pagura

	Dr. Ricardo Morato.
	Lic. Andrés Añón.
	Lic. Verónica García
	Lic. Cristina Varela

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Mayo-25
Guardia 24 hs días de urgencia	$ 299.593
Guardia 24 hs días comunes	$ 81.094

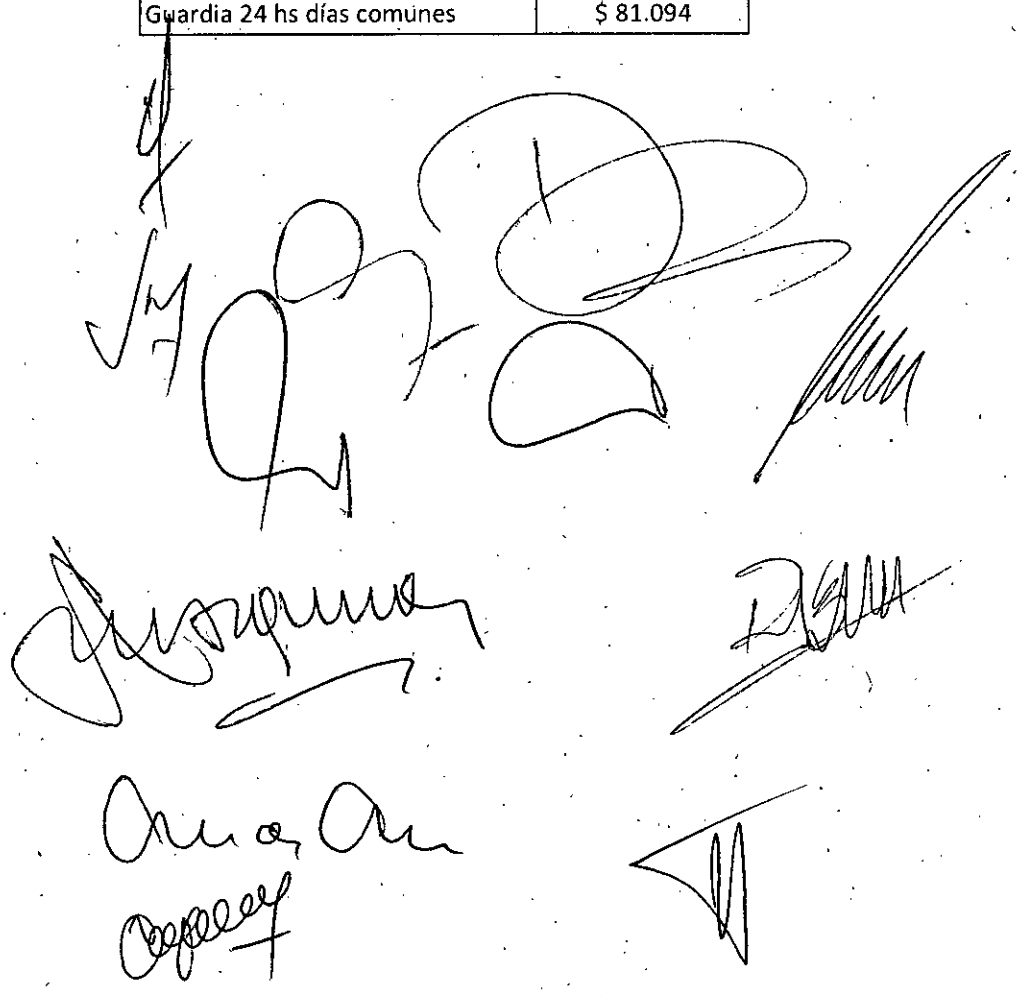

ANEXO II

Concepto	Nivel	Valor a partir de May-25
Función crítica	todos	$ 364.501
Función crítica espec Gdia	todos	$ 84.773
Area urgencia	PS25	$ 176.657
Area urgencia	PS24-MS24	$ 176.657
Area urgencia	PS23-MS23	$ 242.865
Area urgencia	PS22-MS22	$ 265.007
Area urgencia	PS21-MS21	$ 275.995
Area urgencia	PS20-MS20	$ 275.995
Area urgencia	PS19-MS19	$ 288.245
Area urgencia	PS18-MS18	$ 288.245
Area urgencia	PS17-MS17	$ 288.245
Area urgencia	PS16-MS16	$ 288.245
Especial área de urgencia (*)	todos	$ 51.117
Conducción o función ejecutiva	Sección	$ 247.358
Conducción o función ejecutiva	Unidad	$ 371.009
Conducción o función ejecutiva	División	$ 494.668
Conducción o función ejecutiva	Departamento	$ 618.333
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	$ 741.972
Conducción o función ejecutiva	Dirección	$ 865.717
Extensión Horaria (**)		$ 164.507
Recertificación por especialidad	todos	$ 62.483
Plan Pediatría en Casa Nocturno		$ 559.170
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	$ 97.784
Gastos de consultorio		$ 246.656

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborab
(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetri

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-21143565-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: ACTA PARITARIA NRO. 02/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.05.22 14:35:34 -03:00

MONICA WERD
Analista
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.05.22 14:35:33 -03:00